

DOMINGO, 24 SEPTIEMBRE 2017



## UNA VIOLACIÓN SUCEDE EN EL PAÍS CADA 18 HORAS

**Agresión deja heridas difíciles de cerrar porque afecta profundamente la autoestima y la valoración de sí mismo.**

Laura Ávila Chacón

[lavila@ecocatolico.org](mailto:lavila@ecocatolico.org)

Entre el 2009 y el 2013 hubo 32.688 acusaciones por delitos sexuales en el país. Eso significa que dieciocho personas al día denunciaron ante la fiscalía ser víctimas de este flagelo. A pesar de que el Poder Judicial no especifica el género del agredido asegura que la gran mayoría son mujeres.

[Actualidad](#)

[Actualidad](#)

[Entrevista](#)

[Entrevista](#)

[Opinión](#)

[Opinión](#)

[Lectio Divina](#)

[Sagradas Escrituras](#)

[Tus Dudas](#)

[Iglesia Hoy](#)

[Iglesia hoy](#)

[Iglesia en el mundo](#)

[Ediciones Anteriores](#)

[Galería de Fotos](#)

De hecho, la violación constituye el segundo delito sexual con mayor incidencia en el territorio costarricense. Solo en 2015 se reportaron 498 violaciones, lo que significó una violación cada 18 horas y a julio del 2016 el OIJ recibió 11 denuncias por violación, 51 fueron cometidas en contra de mujeres.

Específicamente sobre el abuso en menores de edad, cada año se registran 2.664 denuncias, lo que significa que cada tres horas y media una víctima llega al Ministerio Público a denunciar su historia.

## Quinientos embarazos

Anualmente en Costa Rica, se registran 500 embarazos de niñas menores de 15 años, esto según datos del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).

En un comunicado de prensa la institución alertó sobre la alarmante cifra que hoy tiene el rostro simbólico en dos niñas de 13 y 16 años que según informaron las autoridades fueron violadas y embarazadas por sus progenitores.

“Los embarazos de niñas y adolescentes constituyen una de las formas más perversas de violencia sexual porque invaden la vida de las mujeres desde muy temprana edad y generalmente se prolongan durante el resto de su niñez y adolescencia. En una cantidad importante de casos, los abusadores de menores de edad son personas muy cercanas que conviven o que gozan de la confianza de la menor”, destacó, la Ministra Alejandra Mora directora del INAMU.

Los ofensores, explica la jerarca, suelen ser los padres, padrastros, hermanos, tíos o algún otro familiar masculino que se aprovecha de su condición para acercarse.

El abuso se sostiene por el silencio exigido mediante amenazas y chantajes que incluso son de matar a su madre, a ellas mismas o incluso de suicidarse, lo que permite continuar con la situación del abuso sexual.

En el Código Penal costarricense la prescripción de los delitos sexuales contra una persona menor de edad es a partir de que la víctima cumple 18 años de edad o de que esté en condiciones de poner una denuncia, en su mayoría las víctimas son mujeres.

“Un gran porcentaje de víctimas no accede a la justicia por una serie de procedimientos que re-victimizan e inhiben la denuncia. A ello se suman los factores emocionales y psicológicos que trastornan la vida de las víctimas, con el agravante de que el agresor es una persona cercana y de confianza, lo que genera más silencios. “Esta situación podría cambiar si en el país se aplicara la imprescriptibilidad a este tipo de delitos”, puntualizó Mora.

¿Se puede superar?



Conferencia Episcopal de  
Costa Rica



Santa Sede

La violación o el abuso sexual son experiencias que pueden dejar un trauma grave en la persona que las sufre, porque implican emociones fuertes, y dejan heridas difíciles de cerrar. Pueden afectar profundamente la autoestima y la valoración de sí mismo.

“Estas emociones hay que saber cómo trabajarlas, y es mejor que lo haga un profesional en Psicología, Psiquiatría o una profesión afín que haya llevado adecuados procesos de preparación para trabajar este tipo de casos. No se debe forzar a la persona a hablar sobre lo sucedido; más bien, se debe crear un clima de confianza e invitar a la persona a expresar sus sentimientos y desahogarse cuando esté preparada. Este tipo de situaciones también se relacionan con procesos de reconciliación y de perdón, desde el punto de vista espiritual. Podemos suponer que no es nada fácil perdonar al agresor, especialmente si se toma en cuenta que en muchos de estos casos se trata de un familiar cercano. Por lo tanto, también se debe ayudar a la víctima a perdonar al agresor, a las personas involucradas en el hecho, e inclusive a sí misma, ya que muchas veces existe una culpa patológica por lo sucedido”, explicó la psicóloga Alicia Quirós.

En los casos en que una menor ha sido violación y producto de ello se da un embarazo no planeado, se debe empezar por mostrar un total respeto por esta nueva vida, ya que ésta inicia desde el momento mismo de la concepción.

“No podemos considerar que un aborto vaya a solucionar un problema, ya que el trauma emocional de la violación se debe abordar como ya se explicó. Es decir, un aborto no va a reducir o eliminar el trauma; más bien, podría causar uno nuevo. Debemos recordar que existe el Síndrome Post-Aborto, que implica el duelo patológico de muchas mujeres (y otras personas involucradas) que se han practicado un aborto. Provoca sentimientos de tristeza profunda, remordimientos y culpabilidad, que son difíciles de sanar, tanto a nivel psicológico como espiritual”, agregó.

La psicóloga concluye con la siguiente reflexión ¿estará esa mujer en capacidad de criar un ser humano que fue concebido de esta forma? Recordemos que siempre está la opción de darlo en adopción. Pero si defendemos inclusive la vida del violador, con más razón defendamos la del ser humano en gestación, quien es totalmente inocente.

Compartir:     

---

WEBMASTER

**Eco Católico.** Todos los derechos reservados. 2013.

**Dirección:** Calle 22- Avs. 3 y 5, San José, Costa Rica.

**Email:** [info@ecocatolico.org](mailto:info@ecocatolico.org)

**Teléfono:** (506) 2222-8391 Telefax: (506) 2256-0407

**Actualizaciones:** Carlos Andrés Víquez Vargas. **Email:** [cviquez@ecocatolico.org](mailto:cviquez@ecocatolico.org)

Desarrollado por [Next Web & Software S.A.](#)

